

## **ACUSE DE RECIBO**

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

· '				
DIRECCIÓN VECINO	KR 5 Este 97 B 76 SUY			
CHIP POSTULANTE	AAA 0196 FXLF			
NÚMERO DE RADICADO	202214000030471			
FECHA DE ENTREGA	24-02-22.			
	DATOS DE QUIEN RECIBE			
ENTREGADO	FIRMA NOMBRE: CÈDULA: TELEFONO:			
NO ENTREGADO	CAUSAL*:			
PROFESIONAL QUE ENTREGA	FIRMA NOMBRE: MAMANA SICINO CONTRATO: 059			

<sup>\*</sup>Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.

				· ·
			• •	



1400

Bogotá, D.C.

Señores **PROPIETARIO y/o POSEEDORES** Dirección: **KR 5 ESTE 97 B 76 SUR**  Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 202214000030471

Fecha: 24-02-2022

Asunto:

Ciudad

Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-22-088.

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio deel señor JOSE ALBERTO ARAGON MOLINA, quien el pasado 2/23/2022, presentó solicitud para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección Cra 5A ESTE # 97B - 75 SUR, de la localidad de Usme, con CHIP AAA0146FXLF y folio de matrícula inmobiliaria número 050S00000000.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Página 1 de 2











Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

Cordialmente;

**CAMILO BARBOSA MEDINA** 

Director de Mejoramiento de Vivienda

Proyectó: Carlos E. Romero Rangel – Contratista

Página 2 de 2











1400

Bogotá, D.C.

Señores

PROPIETARIO v/o POSEEDORES Dirección: KR 5 ESTE 97 B 76 SUR

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 202214000030471

Fecha: 24-02-2022

Asunto:

Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de

interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-22-088.

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio deel señor JOSE ALBERTO ARAGON MOLINA, quien el pasado 2/23/2022, presentó solicitud para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección Cra 5A ESTE # 97B - 75 SUR, de la localidad de Usme, con CHIP AAA0146FXLF y folio de matrícula inmobiliaria número 050S00000000.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Página 1 de 2











Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

Cordialmente;

**CAMILO BARBOSA MEDINA** 

Director de Mejoramiento de Vivienda

Proyectó: Carlos E. Romero Rangel – Contratista

Página 2 de 2





er i san er seg e karaktar et i suskarje dipadas tibetik aktifik



